



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1028/2014

San Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, a las trece horas con quince minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1028, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Sr. [REDACTED], del municipio de [REDACTED], quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien solicitó: **“Salarios o gasto en salarios anuales por rama de actividad económica y los salarios medios, también por rama de actividad económica desde 1991 a 2012”**, hace las siguientes **Consideraciones:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el Art. 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

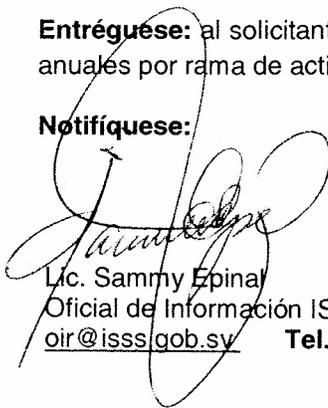
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística a fin que facilitara el acceso a la misma, obteniendo como resultado la información requerida por el solicitante.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al solicitante a través de archivo PDF la información relacionada a salarios o gasto en salarios anuales por rama de actividad económica desde 1991 a 2012.

Notifíquese:



Lic. Sammy Epinal
Oficial de Información ISSS
oir@isssgob.sv Tel. 2591-3202

